

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 6 9 /

CONCON, 22 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto Municipal año 2015, Ord. N° 208 de fecha 11.12.14 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo N° 358 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado 09 , Ord. N° 10 de fecha 13.01.15 de Secretaria Municipal en donde informa Acuerdo N° 16 que modifica Acuerdo N° 358, Certificado de Disponibilidad N° 55 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **PEDRO QUESNEY FARIAS, RUT N°** asimilado a Grado 08, con una remuneración mensual de \$ 1.387.767 impuesto incluido. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días de Permisos Administrativos y 15 días de vacaciones al año, para desempeñarse como **ARQUITECTO REVISOR** asignado a la Dirección de Obras Municipales.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "**HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



ALCALDE